

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2017



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Fecha: 04-09-2017 Hora: 01:17 PM
ORIGEN 220-GRUPO ADMINISTRATIVO / MARIO FERNANDO CARRILLO TUNJANO
DESTINO ANONIMO
ASUNTO RESPUESTA A PQRS A8163 DE 2017
OBS SE PUBLICA RESPUESTA EN PÁGINA WEB DE LA UNIDAD POR
FALTA DE DATOS DE ENVIO DEL PETICIONARIO

N° Folios:2

Señor(a)
USUARIO(A)
Florencia, Caquetá

SPE-GA-2017-EE-0001586



Al contestar cite este número

Referencia: Respuesta PQRS A8163-2017

Respetado(a) Usuario(a),

Teniendo en cuenta la solicitud radicada de manera anónima a esta Entidad con número de consecutivo SPE-A8163 del 29 de agosto de 2017, en la cual manifiesta inconformidad con el proceso de atención y gestión por parte de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo Comfaca. Le informamos que la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo quien administra el Servicio Público de Empleo y la Red de Prestadores, desarrolla políticas, planes, proyectos, orientados a la población en general para que se les facilite el acceso a un empleo, igualmente busca el bienestar en materia laboral de los colombianos, pero no posee la función normativa de intervenir en los temas de contratación laboral por parte de los empleadores en Colombia.

Asimismo como una de nuestras funciones es la de monitorear la prestación del Servicio Público de Empleo con el fin de constatar la calidad y el resultado obtenido de los servicios prestados por las Agencias de Gestión y Colocación de Empleo autorizadas, establecimos contacto con el Centro de Empleo, para conocer la gestión realizada frente a su caso. Mediante comunicación del 01 de septiembre del presente año, notificaron lo siguiente:

Manifiestan que solicitaron escuchar la versión de la funcionaria Jimena Alexandra Villa por los hechos ocurridos el día 29 de agosto de 2017 y en las cuales dan directrices al interior de la Agencia, haciéndose recomendaciones pertinentes frente a la atención prestada a la ciudadanía.

De igual manera, informan que en esa fecha sobre horas del medio día, al parecer usted se presentó solicitando información sobre el proceso de postulación de la vacante de auxiliar de mercadeo. Seguidamente, indican que se le informó que debía regresar a las dos (2) de la tarde y que para postularle debía traer su hoja de vida en medio físico. Al parecer, aproximadamente a las 2 y media de la tarde usted vuelve para continuar con el proceso, verificándose que no cumple el perfil exigido: Técnico o Tecnología Mercaderista y encontrándose en etapa de estudio, sin tener el título correspondiente.

La intención del funcionario, indica la Agencia, fue asesorarle para así no hacerla esperar en la sala, ya que la Psicóloga tenía 4 personas en espera.

Con lo anterior, la Ley 1636 del año 2013 establece la obligatoriedad que tienen los empleadores de registrar y publicar sus vacantes a través del Servicio Público de Empleo mediante las diversas herramientas establecidas para tal fin. El empleador posee total autonomía para determinar las exigencias, descripciones y condiciones laborales que consideren, dadas a los prestadores para su publicación, preselección y remisión, siempre y cuando estas se enmarquen dentro de la normatividad. De allí, que la creación de las vacantes adscritas a las diferentes áreas, ámbitos laborales y/o profesionales, dependerá de las empresas según sus necesidades de contratación.

Adicional a ello, esta Entidad promociona y desarrolla la plataforma SISE del Servicio Público de Empleo; www.serviciodeempleo.gov.co en donde los usuarios registrados podrán realizar una búsqueda de ofertas laborales de acuerdo a su perfil laboral sin limitación alguna por la edad, sexo, profesión, experiencia laboral, nivel educativo y demás características. Con lo anterior, le invitamos a continuar con los procesos de su hoja de vida en nuestro portal web, así como de acercarse a los diferentes Centros de Empleo autorizados y recibir orientación ocupacional, asignación de rutas de empleabilidad, postulación de vacantes, entre otros servicios.

Además de los servicios prestados por los Centros de Empleo, los usuarios o buscadores de empleo pueden realizar también su gestión desde el perfil de su hoja de vida. Por lo anterior, le indicamos que el Servicio Público de Empleo actúa de una manera proactiva por el mejoramiento de la calidad en la prestación del Servicio, permitiendo, que estas herramientas se encuentren disponibles para todos los oferentes, obedeciendo a la búsqueda activa y el uso que le den los buscadores de empleo; postulándose a aquellas ofertas que se ajusten a su perfil, asistiendo a los cursos y capacitaciones y gozando de los servicios básicos disponibles, ofrecidos por los diferentes Centros de Empleo.

Por ello, usted podrá realizar la postulación desde su perfil a las vacantes registradas en la plataforma del Servicio Público de Empleo; www.serviciodeempleo.gov.co, haciendo clic en la opción **Mis Oportunidades Laborales**, allí da clic en "**Consulta de Vacantes**" o "**Consultar Vacantes por Código**", luego le aparecerán las vacantes relacionadas a los datos que previamente ha ingresado en su hoja de Vida.

Si no aparece el botón "**Aplicar a esta Vacante**", deberá verificar la información del perfil de su hoja de vida, ya que no cumpliría con los requerimientos de la oferta laboral establecidos por el empleador o pertenece la vacante a un Programa de Gobierno (Estado Joven, 40.000 Empleos, entre otros). Recuerde que el cruce de vacantes se realizará de acuerdo al perfil de la hoja de vida con **Municipio de residencia o posibilidad de trasladarse, nivel y estado educativo, experiencia en meses y cargo equivalente**.

Sugerimos realizar las postulaciones a vacantes y modificaciones de su perfil desde un computador, ya que en otros dispositivos como celulares o tablets, la funcionalidad de la plataforma se ve limitada impidiendo que el usuario pueda acceder a ciertas opciones que le permitan disfrutar de una mejor experiencia en la plataforma.

Una vez postulada, usted podrá ingresar en las casillas "**Mis oportunidades laborales**", "**Mis procesos**". Allí, el buscador de empleo podrá conocer el estado, progreso o condición de su postulación de una vacante a la cual se haya autopostulado o un prestador autorizado lo haya gestionado. En todo proceso de postulación, se establece una serie de etapas o fases, las cuales se describen a continuación:

- Postulación del candidato a la vacante publicada en la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo.
- Preselección del perfil; en el que los asesores de la Agencia de Empleo valoran en función de la hoja de vida y el proceso de orientación (ruta de empleabilidad) del oferente, si cumple con los requisitos adecuados dados por el empleador, descritos en la vacante.
- Realización y evaluación de pruebas de selección asociadas al proceso en el que participa el oferente. Esta fase es opcional, en la medida en que algunos Prestadores de Gestión y Colocación de Empleo los llevan a cabo y otras prescinden de esta fase.
- Remisión por parte de las Agencias de Empleo de los candidatos más idóneos para su evaluación por parte de las empresas.
- Resultados de la selección final por parte de las empresas que solicitaron los perfiles.

Recuerde que los procesos de selección, contratación o rechazo de los candidatos preseleccionados y remitidos por la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo o autopostulados por el buscador de empleo directamente en la plataforma, dependerá de los empleadores, en realizar sus procedimientos internos a través de las áreas encargadas de contratación, utilizando los filtros y tiempos que consideren convenientes.

Le invitamos a continuar con los procedimientos iniciados en la respectiva Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de acuerdo a la ruta de empleabilidad asignada. Por lo anterior, le sugerimos acercarse a los diferentes Centros de Empleo autorizados en la ciudad de Florencia, en donde también le podrán brindar orientación ocupacional, asignación de rutas de empleabilidad, postulación de vacantes, entre otros servicios y notificarnos en caso de persistir las inquietudes. A continuación se relacionan los diferentes Puntos de atención disponibles:

Nombre	Teléfono	Dirección
COMFACA	(8) 4366300 ext 156- 163- 164 – 165- 170 – 172- 168 - 173	CARRERA 11 No. 10-34
COMFACA	-	CARRERA 13 CALLE 12 ESQUINA SECRETARIA DE EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

Si mantiene dificultad para ingresar a la plataforma, por favor contactarse: **Fuera de Bogotá: 018000513100, En Bogotá: 4893900 Opción 2, Desde su celular marque 120 opción 3 o desde nuestro Canal de Atención Chat. Horarios de Atención: lunes a viernes de 7 am - 7 pm, sábados. 7 am - 1 pm, Fuera del Horario de Atención estará disponible el Buzón de voz.** Sugerimos consultar las vacantes disponibles a nivel nacional en la página <http://www.buscadordeempleo.gov.co> y autopostularse a las que se ajusten a su perfil laboral.

Esperamos haber atendido su solicitud a satisfacción, seguiremos monitoreando la prestación del Servicio Público de Empleo para constatar la calidad. Recuerde que la prestación del Servicio Público de Empleo está regida por los principios normativos de Universalidad, Igualdad, Equidad y Transparencia, asegurando así el acceso a todos los usuarios registrados sin limitación por parte de los prestadores autorizados.

Cordialmente,

Atención al Ciudadano
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



www.serviciodeempleo.gov.co
Fuera de Bogotá: 018000513100
En Bogotá: 4893900 Opción. 2
Desde su celular marque 120
lunes a viernes de 7 am - 7 pm, sábados. 7 am - 1 pm
Buzón 24 horas
Canal de Atención Chat
Lunes a Viernes de 7 am a 7 pm, Sábados 7:00 am - 1 pm